

Núm. 5434

SERVEI PROVINCIAL DE COSTES A GIRONA

Edicte d'informació pública de l'afitament del domini públic marítim terrestre del tram d'uns trenta-quatre (34) km de la urbanització marítima terrestre d'Empúriabrava, en el terme municipal de Castelló d'Empúries (Girona)

REF^a: DES01/18/17/0001

Por sentencia firme de la Audiencia Nacional de fecha 16 de mayo de 2013, se anuló el deslinde aprobado por O.M. de 23/12/2010, porque se había producido la caducidad del procedimiento.

Previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Servicio de Costas en Girona, con fecha 12 de junio de 2018, ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos treinta y cuatro (34) km de la Urbanización Marítimo-Terrestre de Empuriabrava, en el término municipal de Castelló d'Empúries (Girona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral (BOE 30/05/2013).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a realizar la INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento General de Costas.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección

General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071-Madrid), y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias del Servicio de Costas en Girona, sita en Gran Vía Jaume I, 47, 4ª planta, de 9 a 13 horas. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Castelló d'Empúries.

Girona, 12 de junio de 2018

Jordi Planella Pujol
Jefe del Servicio Provincial de Costas en Girona